



OFICIO N° 112719
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.48°/373

VALPARAÍSO, 10 de julio de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor BORIS BARRERA MORENO, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, por su intermedio y al tenor de la solicitud adjunta el General Director de Carabineros de Chile informe sobre las acciones y medidas adoptadas en contra de los eventuales responsables por la situación del reportero Cristian Hugo García Cisternas, indicando los protocolos institucionales aplicables en manifestaciones públicas, que tengan el fin de resguardar la libertad de información que deben ejercer periodistas y reporteros.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 3D9CAFC14B874ECE



10 de julio de 2025, Santiago.

**A : MARCELO ARAYA ZAPATA
GENERAL DIRECTOR DE CARABINEROS DE CHILE.**

**DE : BORIS BARRERA MORENO
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA.**

En el ejercicio de la facultad establecida en los artículos 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, solicito por este medio pronunciarse sobre lo siguiente:

El martes 8 de julio de 2025, el reportero Cristian Hugo García Cisternas, cédula de identidad N° 17.068.924-0, del periódico El Ciudadano, debidamente acreditado para tales efectos, se encontraba cubriendo una manifestación de estudiantes del Liceo N°1 Javiera Carrera. La protesta se realizaba en las calles San Martín con Compañía de Jesús, en la comuna de Santiago, en demanda de justicia por la desaparición de la líder mapuche Julia Chuñil.

En este contexto, el reportero antes mencionado fue obligado a desplazarse del lugar por funcionarios de Carabineros, lo que impidió una cobertura periodística adecuada. Dichos actos podrían constituir una vulneración al derecho a la libertad de información, garantizado en nuestro ordenamiento jurídico.

Por todo lo anterior, solicito se informe sobre lo siguiente:

1. Las acciones y medidas adoptadas en contra de los eventuales responsables por los hechos descritos.
2. Los protocolos institucionales aplicables en manifestaciones públicas, con el fin de resguardar la libertad de información que deben ejercer periodistas y reporteros.

Confiado en sus buenos oficios, se solicita adjuntar toda la documentación que respalde y facilite la comprensión de su respuesta.

Sin otro particular se despide atentamente de Ud.,

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. BORIS BARRERA M.

**BORIS BARRERA MORENO
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

